MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

ADDENDA N° 3

POR LA PRESENTE ADDENDA SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL LLAMADO IDENTIFICADO COMO:

CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
I.D.N° 308.137.-

ANDENDA 2
ANEXO B
PUNTO 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
DONDE DICE:

c) Capacidad técnica:

Todas las personas que involucradas en la manipulación y/o elaboración del almuerzo escolar en cada institución educativa deberán contar con Certificado de capacitación para Manipuladores de Alimentos de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el INAN u otras entidades reconocidas por la autoridad.

QUEDARÁ COMO SIGUE:

c) Capacidad técnica:

Todas las personas que involucradas en la manipulación y/o elaboración del almuerzo escolar en cada institución educativa deberán contar con Certificado y/o constancia de capacitación para Manipuladores de Alimentos de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el INAN u otras entidades reconocidas por la autoridad.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES. U.O.C
Edgar Elías Romero P.
ENCARGADO DE LA U.O.C.

Julia Miranda Cueto de Estigarribia E/Gral. Díaz
Telefax 0782 -20244
E-mail: santiago@contrataciones.gov.py
Santiago - Misiones – Paraguay

Municipalidad de Santiago
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.-Santiago